RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 566/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL" - ID Nº 416351. ----------

Asunción, 16 de Setiembre de 2022.-

VISTO : El proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL" – ID Nº 416351.----------

CONSIDERANDO : Que, en fecha 17 de agosto de 2022 a las 10:30 hs. se procedió a la apertura de sobres del proceso con ID. 416351.----------

Que, conforme a la Resolución Administrativa Nº 485/2022 de fecha 05 de agosto conformó el comité de evaluación de ofertas del proceso.----------

Que, mediante Memorándum de 133/2022 de fecha 15 de septiembre el Director de la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración el Informe de Evaluación de Ofertas N 17/2022.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSITUCIONAL" con ID. 416351 a favor de las siguientes empresas: D.S.R. S.A. con RUC. 80016346-0por un monto total de Gs. 452.642.245 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco) IVA incluido para la provisión del bien registrado en el ítem 01: ARMOR DEL PARAGUAY S.A. con RUC. 80025253-5 por un monto total de Gs. 426.642.000 (Guaraníes cuatrocientos veintiséis millones seiscientos cuarenta y dos mil) IVA incluido, para la provisión del bien registrado en el ítem 02: y a la empresa VGO INGENIERIA S.A. con RUC. 80079377-3 por un monto total de Gs. 57.900.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos mil) IVA incluido para la provisión del bien registrado en el ítem 03.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".--------

Que, la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva de la SENAD no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 02/2022 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL" – ID N° 416351 a favor de las siguientes empresas; D.S.R. S.A. con RUC. 80016346-0 por un monto total de Gs. 452.642.245 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco) IVA incluido para la provisión del bien registrado en el ítem 01: ARMOR DEL PARAGUAY S.A. con RUC. 80025253-5 por un monto total de Gs. 426.642.000 (Guaraníes cuatrocientos veintiséis millones seiscientos cuarenta y dos mil) IVA incluido para la provisión del bien registrado en el ítem 02; y a la empresa VGO INGENIERIA S.A. con RUC. 80079377-3 por un monto total de Gs. 57.900.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos mil) IVA incluido para la provisión del bien registrado en el ítem 03.----------

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar los contratos emergentes de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL" con ID. 416351.----------

Art. 3° **IMPUTAR** los montos del presente proceso de contratación en los objetos de gastos presupuestarios previstos, que para el año 2022.----------

Art. 4° **DESGINAR,** a la Directora Administrativa como administradora de los contratos.----------

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA EJECUTIVA – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. – Cont. Zully Graciela Rolón
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD